ASUNTO: INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES MC-015-2026

FECHA: 08 de octubre de 2026

PROCESO	Mínima Cuantía
Proceso No.	MC-015-2026

FUNDAMENTOS LEGALES DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, el Grupo Evaluador definido en el numeral 8.1 la Invitación Pública deja constancia de lo actuado, en el presente formato.

FUNDAMENTOS LEGALES – PUBLICIDAD PROCESO
Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015

OBJETO: EFECTUAR EL CÁLCULO ACTUARIAL EN LA VIGENCIA 2026 A PARTIR DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL APLICATIVO PASIVOCOL, CORRESPONDIENTE A LAS ENTIDADES DEUDORAS DE CUOTAS PARTES PENSIONALES, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LAS PENSIONES ACTUALES Y FUTURAS DE LOS PENSIONADOS ASOCIADOS A CADA ENTIDAD CUOTAPARTISTA, CON EL FIN DE DETERMINAR EL VALOR ACTUARIAL DE LAS OBLIGACIONES SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN CON RECURSOS DEL FONPET, ASÍ COMO REALIZAR EL CÁLCULO ACTUARIAL INDIVIDUAL DE LAS OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES.

MIEMBROS GRUPO EVALUADOR TECNICO

MARINA SANCHEZ CARREÑO
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Gestión de Cartera

PROPUESTAS PRESENTADAS

Se evidencia que, dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso, se recibieron un total de dos (02) propuestas con el siguiente resultado:

ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	VALOR OFERTADO
1	HABITUDES SAS NIT.901.300.363-4	RODRIGO SILVA PERALTA	$ 14.280.000
2	RIGAR SANTIAGO AVILAN	RIGAR SANTIAGO AVILAN	$ 14.756.000

Una vez presentadas las ofertas para el proceso de selección, y dando aplicación al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, que dispone *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.", el* Grupo Evaluador Técnico, procede a hacer la verificación de requisitos habilitantes.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE /NO CUMPLE.

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**1. HABITUDES SAS**	
	NIT. .901.300.363-4	
	CUMPLE SI/NO	***OBSERVACIONES***

Carta de Presentación de la Oferta (Formato No. 01)	NO	NO APORTA DOCUMENTO
Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la cámara de comercio.	SI	**Aporta documento código de verificación B26656387BCF45** **fecha 22/09/2026**
Documentos de conformación de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura	N/A	N/A
Fotocopia del documento de identidad	SI	Aporta documento
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT	SI	Aporta documento de fecha 03/08/2026
Fotocopia libreta militar	SI	*Aporta documento*
Certificado Cumplimiento Obligaciones de Seguridad Social y Parafiscales.	NO	Adjunta certificación, sin embargo, no adjunta documentos del revisor fiscal
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal	NO	*NO APORTA DOCUMENTO*
Certificado Antecedentes Disciplinarios.	SI	*Verificado por la entidad*
Certificado de Responsabilidad Fiscal.	SI	*Verificado por la entidad*
Consulta de Antecedentes Judiciales.	SI	*Verificado por la entidad*
Consulta de Medidas Correctivas	SI	*Verificado por la entidad*
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	SI	Verificado por la entidad
Compromiso Anticorrupción	NO	NO APORTA DOCUMENTO
Certificación bancaria.	NO	NO APORTA DOCUMENTO
ESTADO DEL PROPONENTE	***NO HABILITADO***	

*Conforme la verificación jurídica, el proponente **HABITUDES SAS**, resulta **NO HABILITADO EN EL ASPECTO JURÍDICO - RECHAZADO***

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**2. RIGAR SANTIAGO AVILAN** NIT. 79.883.379	
	CUMPLE SI/NO	***OBSERVACIONES***
Carta de Presentación de la Oferta (Formato No. 01)	SI	Aporta documento
Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la cámara de comercio.	SI	Aporta documento, código de verificación B2663883054916 Fecha 18/09/2026
Documentos de conformación de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura	N/A	
Fotocopia del documento de identidad	SI	Aporta documento
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT	SI	Aporta documento de fecha 29/09/2026
Fotocopia libreta militar	N/A	*N/A*
Certificado Cumplimiento Obligaciones de Seguridad Social y Parafiscales.	SI	Aporta Documento
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal	SI	Aporta Documento
Certificado Antecedentes Disciplinarios.	SI	*Verificado por la entidad*
Certificado de Responsabilidad Fiscal.	SI	*Verificado por la entidad*
Consulta de Antecedentes Judiciales.	SI	*Verificado por la entidad*
Consulta de Medidas Correctivas	SI	*Verificado por la entidad*
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	SI	*Verificado por la entidad*
Compromiso Anticorrupción	SI	Aporta documento

Certificación bancaria.	SI	Aporta documento
ESTADO DEL PROPONENTE	***HABILITADO***	

Conforme la verificación jurídica, el proponente ***RIGAR SANTIAGO AVILAN,*** *resulta* ***HABILITADO EN EL ASPECTO JURÍDICO***

Firmas apoyo verificación jurídica:



DANIEL FERNANDO GARZÓN ARDILA
Profesional Especializado
Subdirección Administrativa y Financiera
Fondo de Previsió1n Social del Congreso de la República

FONPRECON Pensiones y Cesantías	FORMATO	CODIGO: F02-PRO-GAF-021
	EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN 1
		Página 1 de 1
		Fecha de Aprobación 12/03/2015

ASUNTO: INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR Y VERIFICACIÓN REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES MC-015-2026

FECHA: 8 de octubre de 2026

PROCESO	Invitación Publica Modalidad Mínima Cuantía
Proceso No.	MC-015-2026

FUNDAMENTOS LEGALES DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR
De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, el Grupo Evaluador definido en el numeral 8.1 la Invitación Pública deja constancia de lo actuado, en el presente formato.

FUNDAMENTOS LEGALES – PUBLICIDAD PROCESO
Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015

OBJETO:
EFECTUAR EL CÁLCULO ACTUARIAL EN LA VIGENCIA 2026 A PARTIR DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL APLICATIVO PASIVOCOL, CORRESPONDIENTE A LAS ENTIDADES DEUDORAS DE CUOTAS PARTES PENSIONALES, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LAS PENSIONES ACTUALES Y FUTURAS DE LOS PENSIONADOS ASOCIADOS A CADA ENTIDAD CUOTAPARTISTA, CON EL FIN DE DETERMINAR EL VALOR ACTUARIAL DE LAS OBLIGACIONES SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN CON RECURSOS DEL FONPET, ASÍ COMO REALIZAR EL CÁLCULO ACTUARIAL INDIVIDUAL DE LAS OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES.

MIEMBROS GRUPO EVALUADOR TECNICO

MARINA SÁNCHEZ CARREÑO
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Gestión de Cartera

PROPUESTAS PRESENTADAS

Una vez culminado el plazo establecido en el cronograma del proceso de contratación de selección de mínima cuantía CM-015-2026, para presentar ofertas, y que se surte en SECOOP II cuyo objeto es: "EFECTUAR EL CÁLCULO ACTUARIAL EN LA VIGENCIA 2026 A PARTIR DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL APLICATIVO PASIVOCOL, CORRESPONDIENTE A LAS ENTIDADES DEUDORAS DE CUOTAS PARTES PENSIONALES, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LAS PENSIONES ACTUALES Y FUTURAS DE LOS PENSIONADOS ASOCIADOS A CADA ENTIDAD CUOTAPARTISTA, CON EL FIN DE DETERMINAR EL VALOR ACTUARIAL DE LAS OBLIGACIONES SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN CON RECURSOS DEL FONPET, ASÍ COMO REALIZAR EL CÁLCULO ACTUARIAL INDIVIDUAL DE LAS OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES" se procede a emitir el informe PRELIMINAR de evaluación de los requisitos técnicos habilitantes, para lo cual se evidencia que se presentó una propuesta, así:

ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	VALOR OFERTADO
1	HABITUDES	RODRIGO SILVA PERALTA C.C. 79.554.833	$ 14.280.000,00
2	RIGAR SANTIAGO AVILAN	RIGAR SANTIAGO AVILAN C.C. 79.883.379	$ 14.756.000,00

En aplicación al numeral 7. "CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE" de la Invitación Pública Mínima Cuantía MC-015-2026, el cual establece: La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de conformidad con lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las

condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente", se procede a hacer la verificación de requisitos habilitantes de la única propuesta allegada.

RIGAR SANTIAGO AVILAN – C.C. 79.883.379

ÍTEM	OBJETO	DETALLE/POBLACIÓN	Cant	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	TOTAL
1	Efectuar El Cálculo Actuarial En La Vigencia 2026 A Partir De La Información Registrada En El Aplicativo Pasivocol, Correspondiente A Las Entidades Deudoras De Cuotas Partes Pensionales, Mediante El Análisis De Las Pensiones Actuales Y Futuras De Los Pensionados Asociados A Cada Entidad Cuotapartista, Con El Fin De Determinar El Valor Actuarial De Las Obligaciones Susceptibles De Financiación Con Recursos Del Fonpet.	Cundinamarca -70	1	4.800.000	19%	912.000	5.712.000	5.712.000
		Cereté - 3	1	1.800.000	19%	342.000	2.142.000	2.142.000
		Tolima - 28	1	3.000.000	19%	570.000	3.570.000	3.570.000
		Neiva - 9	1	2.100.000	19%	399.000	2.499.000	2.499.000
2	Realizar El Cálculo Actuarial Individual De Las Obligaciones Por Concepto De Cuotas Partes Pensionales.	Cálculo Individual Cuotas partes	2	350.000	19%	66.500	416.500	833.000

SUBTOTAL	12.400.000
IVA	2.356.000
VALOR TOTAL	14.756.000

RODRIGO SILVA PERALTA – C.C 79.554.833 / HABITUDES

Se efectuó la verificación de los documentos allegados por RODRIGO SILVA PERALTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.554.833, de la empresa HABITUDES, evidenciándose que no fue allegado el formato de oferta económica requerido, ni se presenta el correspondiente cálculo matemático que permita establecer y verificar el valor de la propuesta económica.

La propuesta económica exigida por la Entidad no fue presentada en su integridad, toda vez que no se aportó el anexo correspondiente al instrumento que contenía información económica indispensable para la comparación y/o verificación de las ofertas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, son susceptibles de subsanación aquellos requisitos o documentos que no sean necesarios para la comparación de las propuestas, mientras que durante el término otorgado para subsanar no pueden acreditarse circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En consecuencia, la ausencia del referido anexo no corresponde a un requisito meramente formal susceptible de subsanación, puesto que su incorporación posterior podría modificar o complementar la información económica con fundamento en la cual deben ser comparadas las propuestas.

"7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

7.2. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA: ..."

RIGAR SANTIAGO AVILAN – C.C. 79.883.379

Se efectuó la verificación de la propuesta presentada por RIGAR SANTIAGO AVILAN – C.C.: 79.8823.379, y se evidencia que no existe error matemático de los valores ofertados.

Adicionalmente, la propuesta económica presentada por RIGAR SANTIAGO AVILAN, se encuentra dentro del presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación MC-015-2026.

RODRIGO SILVA PERALTA – C.C 79.554.833 / HABITUDES

Sin verificación de error matemático, No hay presentación de valores ofertados. **(NO ADJUNTA FORMATO DE OFERTA ECONOMICA – RECHAZADO)**

7.4. HABILITACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA: El análisis técnico y de experiencia, no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el estudio previos y en el numeral 1 de la

Invitación Pública, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar y a su vez si el proponente cuenta con la experiencia requerida para la correcta ejecución del contrato.

7.4.1. OFERTA TÉCNICA: La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en el numeral 1.

Una vez verificados los aspectos técnicos requeridos en el numeral 1 de la Invitación Pública de Mínima Cuantía MC-015-2026, se evidencia que las propuestas técnicas contenidas en el Formato No. 03, presentadas por los oferentes, debían atender en su totalidad las especificaciones técnicas establecidas en la Invitación Pública, conforme a lo señalado en el numeral 1, que establece lo siguiente

1. **CONDICIONES TÉCNICAS APLICABLES**

1. Efectuar el cálculo actuarial en la vigencia 2026 a partir de la información registrada en el aplicativo PASIVOCOL, correspondiente a las entidades deudoras de cuotas partes pensionales, mediante el análisis de las pensiones actuales y futuras de los pensionados asociados a cada entidad cuotapartista, con el fin de determinar el valor actuarial de las obligaciones susceptibles de financiación con recursos del FONPET, así como realizar el cálculo actuarial individual de las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales.

A continuación, ofertas técnicas presentadas por el Oferente:

RIGAR SANTIAGO AVILAN – C.C. 79.883.379

ÍTEM	DENOMINACIÓN (OBJETO)	CARACTERISTICAS (DETALLE/POBLACIÓN)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Efectuar El Cálculo Actuarial En La Vigencia 2026 A Partir De La Información Registrada En El Aplicativo Pasivocol, Correspondiente A Las Entidades Deudoras De Cuotas Partes Pensionales, Mediante El Análisis De Las Pensiones Actuales Y Futuras De Los Pensionados Asociados A Cada Entidad Cuotapartista, Con El Fin De Determinar El Valor Actuarial De Las Obligaciones Susceptibles De Financiación Con Recursos Del Fonpet.	Cundinamarca -70	-	1
		Cereté - 3	-	1
		Tolima - 28	-	1
		Neiva - 9	-	1
2	Realizar El Cálculo Actuarial Individual De Las Obligaciones Por Concepto De Cuotas Partes Pensionales.	Cálculo Individual Cuotas partes	-	2

RODRIGO SILVA PERALTA – C.C 79.554.833 / HABITUDES

Revisada la oferta presentada por HABITUDES, no se evidencia la presentación del Formato No. 03, ni de un documento que contenga de manera equivalente la totalidad de la información técnica requerida por la Entidad. En consecuencia, no es posible verificar que la oferta comprenda la totalidad de las actividades, características y cantidades requeridas para atender la necesidad definida por el FONDO.

Por lo anterior, al no presentar oferta HABITUDES, **NO CUMPLE- RECHAZADO** con las condiciones técnicas exigidas en la Invitación Pública MC-015-2026, teniendo en cuenta que no aporta formato de oferta técnica.

"7.4.2. EXPERIENCIA: Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

Los proponentes deberán acreditar experiencia en la ejecución a satisfacción de contratos cuyo objeto sean iguales o similares al presente proceso de selección y que cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV, de acuerdo con los siguientes requerimientos en la cantidad de contratos y valor mínimo de sumatoria de los mismos:

GENERAL	MIPYMES	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
No. DE CONTRATOS	No. DE CONTRATOS	
2	3	100% del presupuesto oficial

..."

Una vez verificada la experiencia del oferente RIGAR SANTIAGO AVILAN – C.C. 79.883.379, se evidencia que, en el formato No. 04 "EXPERIENCIA DEL OFERENTE" relacionó dos (2) contratos, de los cuales anexo las dos (2) certificaciones, por lo que se procede a verificar las certificaciones aportadas, así:

FORMATO No. 04 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Experiencia:

EMPRESA	OBJETO	VALOR INCLUIDO IVA	% DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
FONPRECON	Efectuar el cálculo actuarial individual, por el lapso de tiempo omitido, correspondiente a periodos no pagados en su momento por el empleador, de los pensionados del Fondo de Previsión Social del Congreso – FONPRECON, de conformidad con las solicitudes e información suministrada por FONPRECON, para tal efecto	$5.164.600	100%	16-jun-22	30-dic-22
LATAM	Elaboración del cálculo actuarial del pasivo posempleo originado por pensiones, cuotas partes, bonos pensionales tipo A, títulos pensionales e indemnización Sustitutivas, esto para el régimen especial de aviadores civiles con corte al año 2025.	$27.361.089	100%	20-ene-25	19-ene-26

RIGAR SANTIAGO AVILAN – C.C. 79.883.379

De conformidad con la verificación de las certificaciones se evidencia que las dos certificaciones suman $32.525.689,00 corresponden a la categoría de contratos generales y suman más del 162,63% del valor del presupuesto del presente proceso de contratación, por lo tanto, el oferente RIGAR SANTIAGO AVILAN – C.C. 79.883.379, CUMPLE con la experiencia requerida.

En atención a la verificación de los requisitos antes señalados e indicados en la Invitación Pública de Mínima Cuantía MC-015-2026, el oferente RIGAR SANTIAGO AVILAN – C.C. 79.883.379, cumple con lo solicitado en la invitación publica de mínima cuantía y queda HABILITADO.

RODRIGO SILVA PERALTA – C.C 79.554.833 / HABITUDES

Una vez verificada la experiencia del oferente HABITUDES, no se evidencia la presentación del formato dispuesto para la acreditación de la experiencia, ni de certificaciones, contratos, o documentos equivalentes que permitan verificar el cumplimiento de este requisito.

En consecuencia, no es posible establecer que el proponente cumple con la experiencia mínima requerida en la Invitación Pública MC-015-2026, razón por la cual el resultado de la verificación es: EXPERIENCIA: **NO CUMPLE - RECHAZADO**

En atención a la verificación de los requisitos antes señalados e indicados en la Invitación Pública de Mínima Cuantía MC-015-2026, el oferente HABITUDES, NO CUMPLE con lo solicitado en la invitación publica de mínima cuantía y queda **RECHAZADO**, teniendo en cuenta que no aporta la experiencia requerida por la entidad.

En virtud de lo anterior, el evaluador, recomienda a la Ordenadora del Gasto adjudicar el proceso de contrato MC-015-2026 cuyo objeto es: " **EFECTUAR EL CÁLCULO ACTUARIAL EN LA VIGENCIA 2026 A PARTIR DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL APLICATIVO PASIVOCOL, CORRESPONDIENTE A LAS ENTIDADES DEUDORAS DE CUOTAS PARTES PENSIONALES, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LAS PENSIONES ACTUALES Y FUTURAS DE LOS PENSIONADOS ASOCIADOS A CADA ENTIDAD CUOTAPARTISTA, CON EL FIN DE DETERMINAR EL VALOR ACTUARIAL DE LAS OBLIGACIONES SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN CON RECURSOS DEL FONPET, ASÍ COMO REALIZAR EL CÁLCULO ACTUARIAL INDIVIDUAL DE LAS OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES**, al proponente RIGAR SANTIAGO AVILAN identificado con C.C. 79.883.379 el cual cumple con los requisitos técnicos, económicos, jurídicos y de experiencia establecidos dentro del proceso de selección.

El presente Informe de Evaluación del Proceso MC-015-2026, será publicado en la plataforma SECOP II, para los fines pertinentes y en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia previstos en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

Firma Integrante Grupo Evaluador:

MARINA SANCHEZ CARREÑO
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Gestión de Cartera
Subdirección Administrativa y Financiera.

Proyecto: Paula Ximena Gutierrez Terreros – Contratista del GITGDC